

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación:	
	Octubre de 2023.	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN
CONCEJO DE ENVIGADO.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

ACTA No.071
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
SALON OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: JUNIO 3 DE 2026
HORA: 8:26 A.M

ENVIGADO 2026.

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN
CONCEJO DE ENVIGADO.

COPIA CONTROLADA

PRESIDENTE: JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Autorizada la Secretaria General del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

- JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
- JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI
- PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS
- EFRAÍN ECHEVERRY GIL
- LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ
- SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ
- JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO
- DAVID LONDOÑO ARROYAVE
- ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES
- LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA
- BERNARDO MORA CALLE
- GONZALO MESA OCHOA
- MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ
- JUAN CARLOS MONTOYA CASTAÑEDA
- CARLOS MANUEL URIBE MESA
- LUCAS GAVIRIA HENAO
- JUAN CARLOS VELEZ MESA



COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: JUNIO 3 DE 2026.
HORA DE INICIO: 8:26 AM
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.
NÚMERO DE ACTA: 071

Nota: Se elabora acta sucinta, de conformidad con lo establecido en la ley 1551 de 2012, Actas sucintas, que modifica en su art 16, el art 26 de la ley 136 de 1994, el cual quedara así: Art 26. Actas. De las sesiones de los Concejo s y sus comisiones permanentes, el Secretario de la Corporación levantara actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultados de las votaciones y las decisiones adoptadas.

Todo lo actuado y expresado por los Corporados podrá ser escuchado y visto en el video y grabación emanada de la plataforma Facebook y YouTube, las cuales son de dominio público y se pueden bajar de la plataforma por la persona interesada.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Da un saludo especial a toda la mesa directiva, a los honorables Concejales, a Sergio Alberto Ríos Ospina, Director Administrativo de Planeación, Edwar Betancur subdirector de análisis de planeación y desarrollo del D.A.P, miembros de la administración, personas asistentes y comunidad.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	Presente.
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	Presente
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	Presente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	Ausente
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	Presente
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	Ausente
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Presente
DAVID LONDOÑO ARROYAVE	Ausente
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	Ausente
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	Presente
BERNARDO MORA CALLE	Presente
GONZALO MESA OCHOA	Presente

COPIA CONTROLADA

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	Presente
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Ausente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Ausente
LUCAS GAVIRIA HENAO	Ausente
JUAN CARLOS VELEZ MESA	Presente

10 Concejal es se encuentran presentes en el recinto del Concejo. 7 Concejal es ausentes.

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACION DEL QUÓRUM.
1. CONSIDERACIÓN EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 017 DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ENVIGADO(SILAP), ADOPTADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL 009 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ACTÚA COMO PONENTE EL CONCEJAL LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN Y DE BIENES.
 2. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE SE INSCRIBEN EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE HAN SIDO ENUNCIADAS POR EL PRESIDENTE Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL RECINTO.
 3. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES
 4. LECTURA DE COMUNICACIONES

Leído el orden del día, señor presidente.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Señora secretaria, ponga a consideración el orden del día de manera nominal.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

Señor presidente, por el sí al orden del día de manera nominal, 10 votos de los Concejal es. 7Concejal es ausentes.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Entonces, siendo aprobado el orden del día, señora secretaria, por favor dar inicio al mismo.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

1. CONSIDERACIÓN EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 017 DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE ENVIGADO(SILAP), ADOPTADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL 009 DE



COPIA CONTROLADA

2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ACTÚA COMO PONENTE EL CONCEJAL LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL PLAN Y DE BIENES.

Interviene el Concejal LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

Presento un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan en las barras.

Entendiendo que este es un tema trascendental para la vida del municipio, y reconociendo que Envigado ha sido líder en temas de conservación, este proyecto de acuerdo llega en buena hora para revisar lo que será el Sistema Local de Áreas Protegidas de Envigado, en concordancia con las discusiones futuras del Plan de Ordenamiento Territorial.

En la Comisión Primera tuvimos la oportunidad de estudiar en detalle el Acuerdo 017 de 2026, el cual ustedes también han venido analizando previamente a su llegada a la plenaria. Daremos los debates necesarios, teniendo muy presente el aporte de la comunidad en este proceso de actualización técnica del sistema local de áreas protegidas.

Doy entonces la palabra al Departamento Administrativo de Planeación para que iniciemos el desarrollo de esta sesión.

Interviene el Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA.

Modificación Parcial del SILAPE

Actualización técnica, corrección cartográfica y fortalecimiento funcional del Sistema Local de Áreas Protegidas (Acuerdo Municipal 009 de 2016).

Departamento Administrativo de Planeación de Envigado



Alcaldía de Envigado



Por eso estamos primero modificando el SILAPE y, de manera muy rápida, esperamos lograr la aprobación de la concertación. Luego pasamos al cabildo abierto, al CTP y posteriormente a la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, después de contar con el determinante ambiental que es el SILAPE.

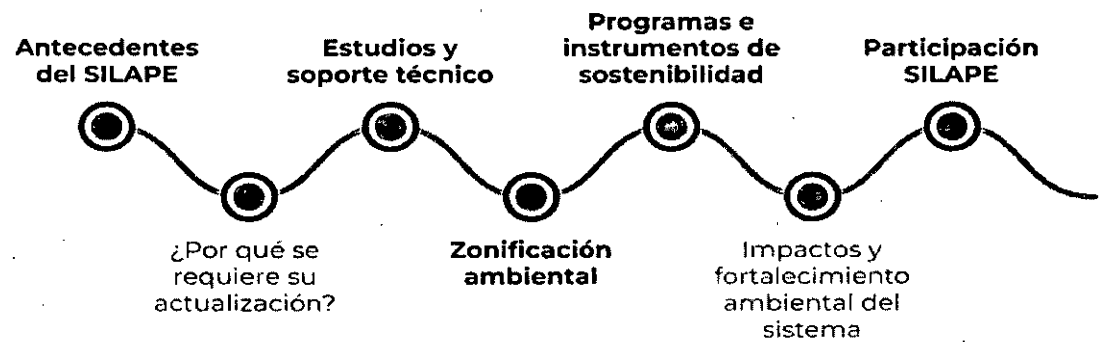
Esto quiere decir que también puede presentarse una ventana entre el SILAPE y el POT, en caso de que ustedes, Concejal es, decidan aprobarlo. No se trata de un decreto ni de un acuerdo nuevo, sino de una modificación del acuerdo existente, que estará vigente hasta que se adopte el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual incorporará el SILAPE con la modificación que hoy se propone.

COPIA CONTROLADA

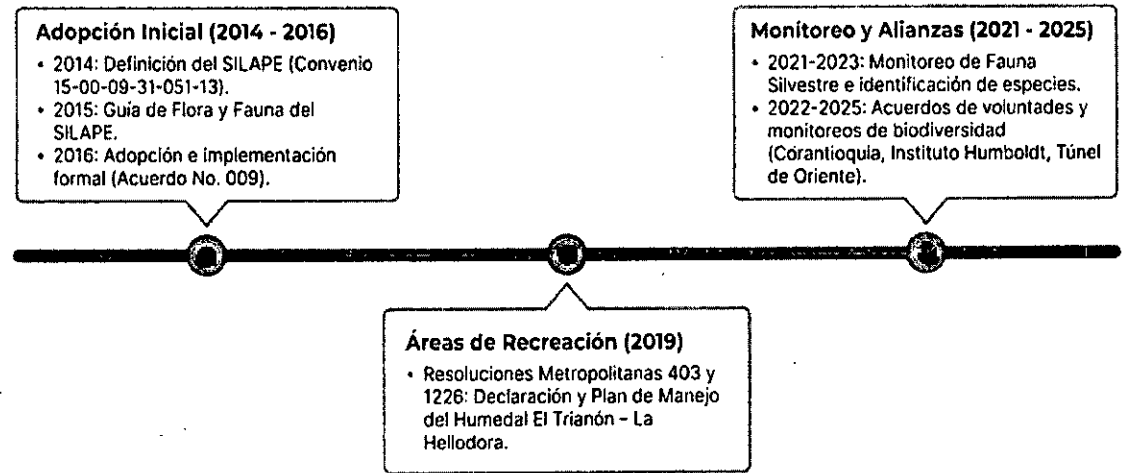
Quiero darles este contexto para iniciar la presentación y transmitir tranquilidad a los señores Concejal es y a la comunidad, en el sentido de que este ha sido un documento técnico con un sólido soporte, una buena cartografía, fotografías aéreas y algunos análisis de topografía en puntos específicos, lo que garantiza un respaldo adecuado.

Este es el resultado de un gran estudio realizado en el municipio de Envigado para proponer la modificación del Acuerdo Municipal 009 de 2016. Aquí se presentan los antecedentes del SILAPE, las razones por las cuales se requiere su actualización, los estudios y el soporte técnico, la zonificación ambiental propuesta, los programas e instrumentos de sostenibilidad, los impactos y el fortalecimiento ambiental del sistema, así como la participación ciudadana que ha acompañado todo el proceso, porque este se ha construido de manera conjunta con la comunidad, que ha estado siempre presente y participando activamente.

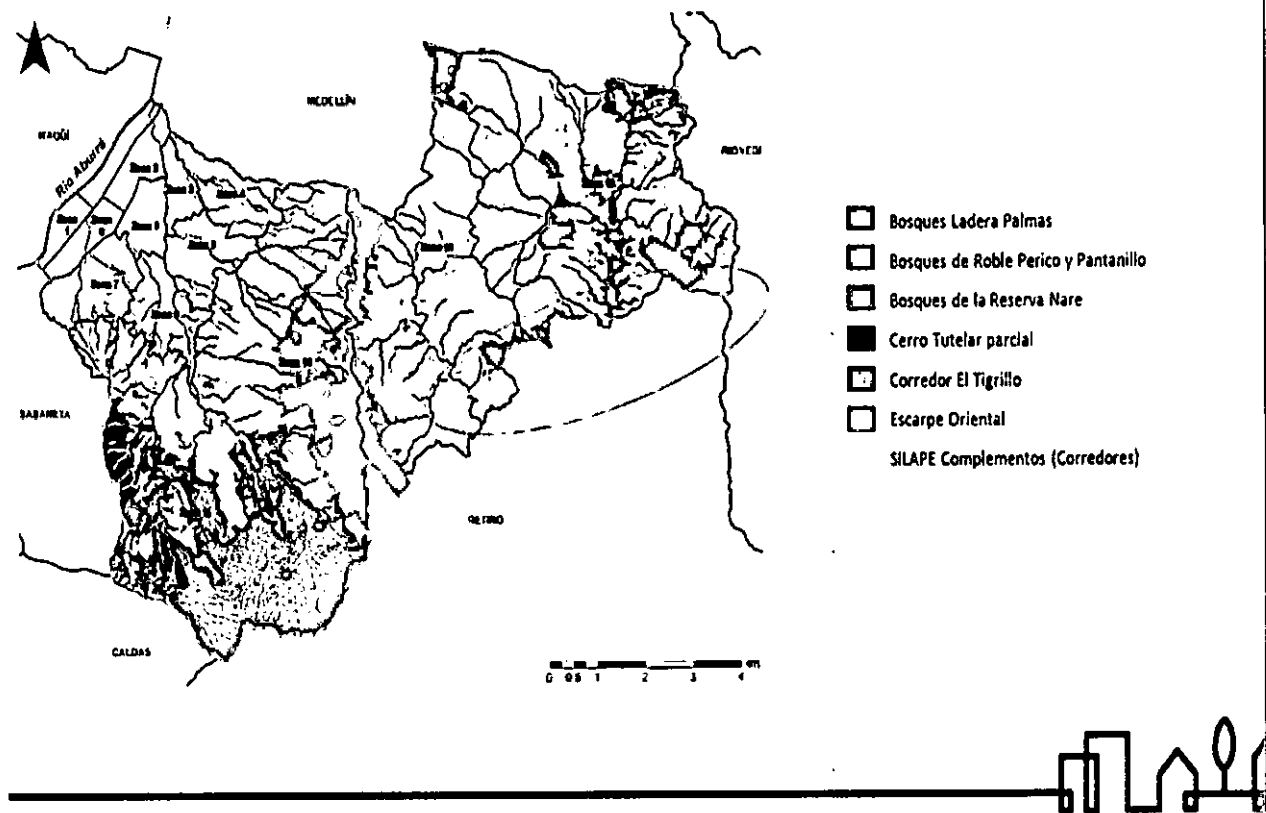
Ruta de la presentación



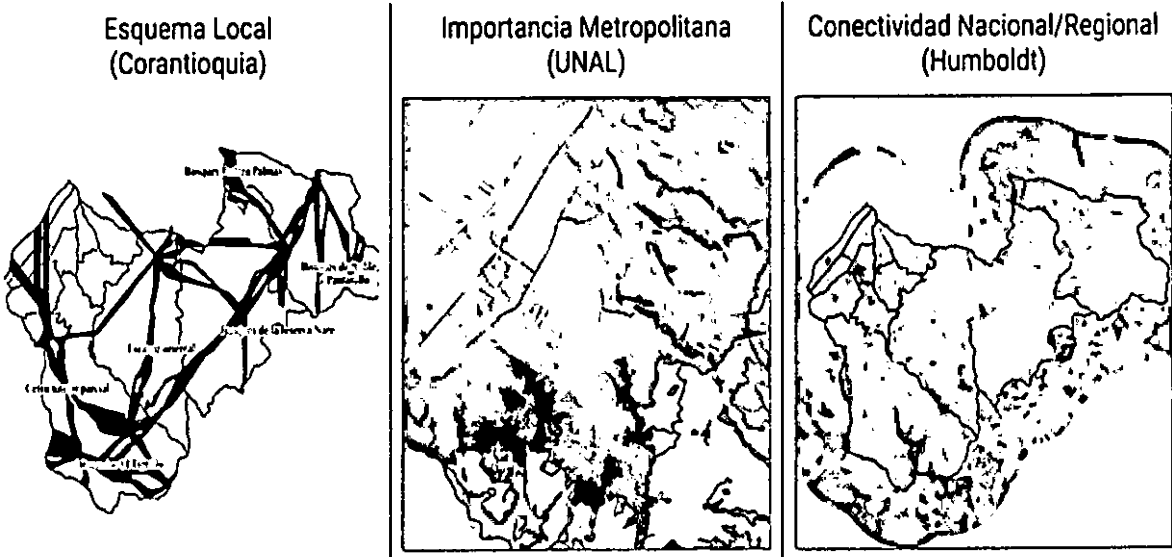
Antecedentes (2014 - 2025)



Antecedentes

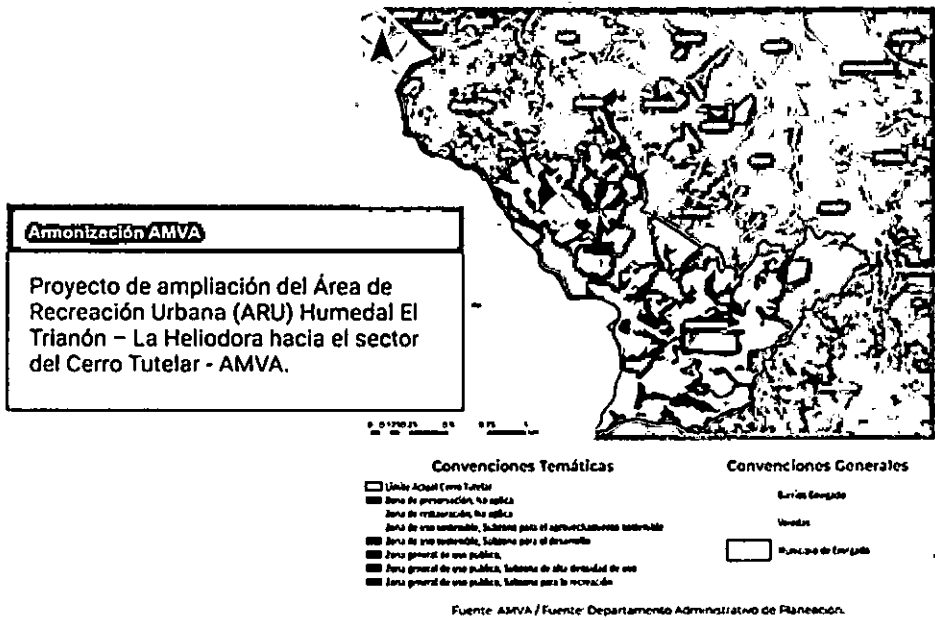


Conectividad Ecológica: Resultados por 3 Modelos Institucionales



Todos los modelos coinciden científicamente en las zonas núcleo y corredores ecológicos funcionales que el SILAPE debe blindar.

ZONIFICACIÓN SILAPE - PROPUESTA AMVA



Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Por favor, tener en cuenta la presencia del Concejal Carlos Manuel Uribe de Mesa, del doctor Efraín Echeverry Gil, de Sara Katherine Rincón Ruiz, de David Lodoño Arroyave y de Juan Pablo Montoya.

Interviene el Subdirector de Análisis de Planeación EDWARD BETANCUR

En esta etapa de la presentación explico por qué considero necesaria la actualización del SILAPE.

Identifico cuatro aspectos principales: la realidad predial del sistema, ya que más del 95 % de los predios incluidos son privados; las imprecisiones cartográficas existentes; la necesidad de incorporar avances científicos desarrollados desde 2016; y el fortalecimiento de la conectividad y funcionalidad ecológica del territorio.

Señalo que la alta participación de predios privados hace necesario revisar el sistema y establecer mecanismos que permitan la conservación ambiental junto con alternativas de aprovechamiento para los propietarios.

También corrijo inconsistencias cartográficas, errores topológicos y problemas de superposición mediante información más precisa, actualizada y elaborada con mejores herramientas técnicas.

Incorporo estudios de conectividad ecológica que permiten identificar las áreas estratégicas para la conservación y definir una zonificación ambiental más adecuada para cada sector del territorio.

Presento las modificaciones propuestas al acuerdo vigente, aclarando cuáles artículos se modifican, cuáles se adicionan y cuáles permanecen sin cambios. En el artículo 3 actualizo el objeto de conservación del SILAPE, incorporando conceptos como monitoreo, biodiversidad

A

COPIA CONTROLADA

integridad ecológica, con el fin de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los servicios ecosistémicos.

En el artículo 4 actualizo los valores objeto de conservación mediante una metodología basada en filtros grueso y fino. El filtro grueso analiza ecosistemas y corredores de conectividad; el filtro fino se enfoca en especies de flora y fauna prioritarias para la conservación.

Mantengo como valores de conservación ecosistemas estratégicos, relictos de bosques andinos, ecosistemas acuáticos y corredores ecológicos. Asimismo, conservo especies ya priorizadas y adiciono nuevas especies relevantes para el territorio, como el yarundí.

En el artículo 5 redefino la estructura ecológica del sistema con base en análisis de conectividad y funcionalidad ambiental, fortaleciendo las zonas núcleo, los corredores ecológicos y las áreas de amortiguamiento para garantizar la conservación y el tránsito de las especies dentro del territorio.

En conclusión, presento una propuesta sustentada en estudios técnicos, cartografía actualizada y análisis científicos que buscan fortalecer la protección ambiental y mejorar la gestión del Sistema Local de Áreas Protegidas de Envigado.

Interviene el Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA.

Señora secretaria, por favor tener en cuenta la presencia del Concejal Lucas Gaviria Henao.

Interviene el Subdirector de análisis EDWAR BETANCUR.

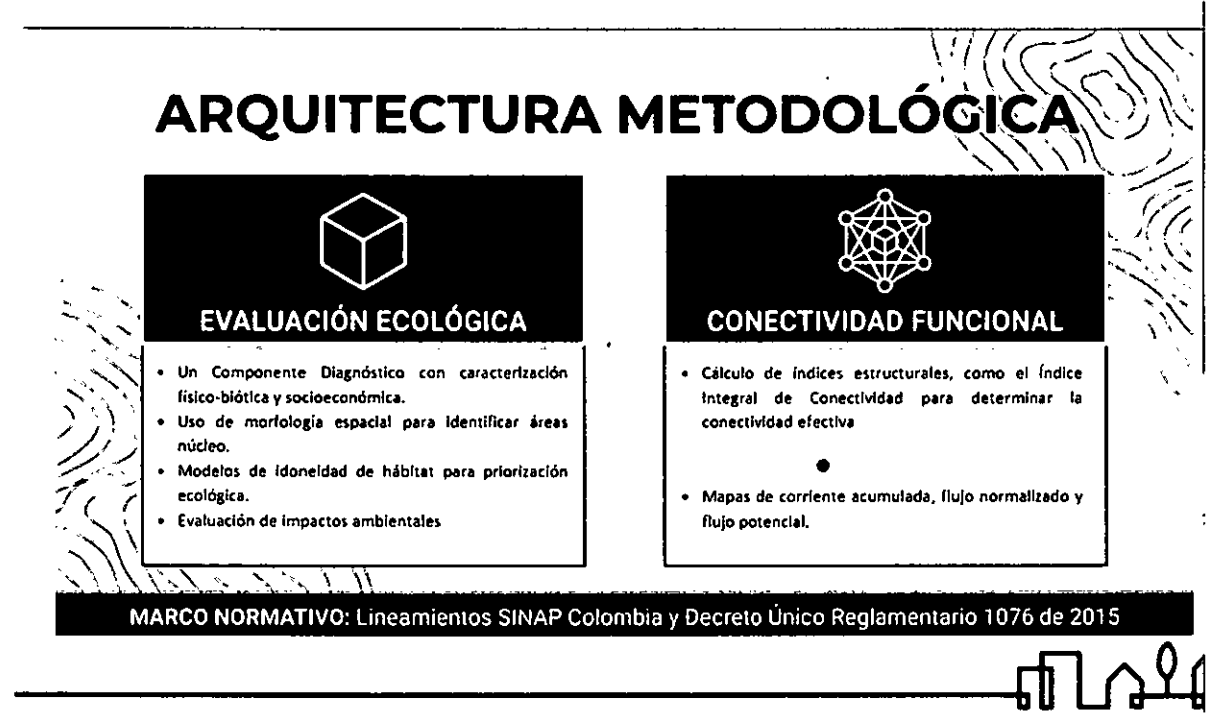
La adición incorpora la opción del polígono oficial del SILAPE con base en los análisis técnicos y la depuración cartográfica.

ARTÍCULO 6. DELIMITACIÓN DEL SILAPE	
Proyecto de Modificación Artículo Acuerdo 009 de 2016: No Existía. ARTÍCULOS MODIFICADOS Y ADICIONADOS: ARTÍCULO 6. DELIMITACIÓN DEL SILAPE	
Tipo de ajuste: Adiciona Art. 5A	Observación técnica Se incorpora la adopción del polígono oficial del SILAPE con base en análisis técnicos y depuración cartográfica

Esta es la redelimitación luego de ese análisis que se hace y de la armonización que se tiene con el Área Metropolitana. Hay una zona que se excluye en el Cerro Tutelar y por eso aquí se propone esa redelimitación. Adicionalmente, se incluyen todos los corredores y las áreas de conectividad que vimos ahorita en verde que no estaban.

Este artículo lo que pide es que se incorporen esos polígonos al sistema.

Interviene la Asesora del POT del D.A.P JOHANA DUQUE



También dentro de los estudios que soportan todo el proceso de modificación del SILAP, se tienen todos los análisis científicos a los cuales hoy el municipio tiene acceso y que también son aportados por las autoridades ambientales.

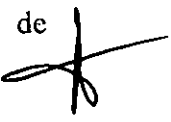
Todo el tema de la evaluación ecológica hace parte de este soporte. Es decir, esta propuesta de modificación del SILAP obedece a un análisis que se realiza desde lo técnico para conocer cuál es el estado ambiental del territorio, cuál es la calidad de los ecosistemas, cuál es su biodiversidad, cuál es el estado de conservación y cuáles son las presiones o transformaciones que hoy tienen incidencia sobre el territorio y sobre el sistema.

Este análisis de evaluación ecológica permite entender cómo funciona ambientalmente el territorio en función de los objetos y valores de conservación. No se trata de un tema caprichoso, sino que, a partir de las dinámicas de esos valores y objetos de conservación, se identifican los ecosistemas requeridos para ellos, en función de las características del territorio. Asimismo, se realiza un análisis de conectividad funcional.

La conectividad funcional corresponde a la capacidad que tienen los ecosistemas para permitir el movimiento de las especies, el agua, las semillas y los procesos estratégicos que requieren. No se trata solamente de la existencia de una zona verde o de un área donde visualmente se observa un árbol o un bosque, sino de que realmente funcione desde lo ecológico, de acuerdo con las necesidades de las especies para desarrollar sus ciclos de vida y garantizar las condiciones requeridas por cada una de las especies objeto de conservación.

Todo este proceso cuenta con soporte científico. La información está respaldada no solamente en documentos técnicos, sino también en cartografía que muestra los modelos de conectividad funcional y la idoneidad de cada uno de los polígonos.

También se presenta el componente técnico y científico utilizado, el cual incluyó análisis de corrientes acumuladas que permiten identificar las rutas con mayor probabilidad de



COPIA CONTROLADA

movimiento biológico. A través de cámaras trampa y otros estudios se identificaron los corredores por donde normalmente se movilizan las especies.

Igualmente, se realizó el análisis de flujo normalizado, mediante el cual se identificaron los cuellos de botella y los pasos obligados para distintas especies, con el fin de reconocer las áreas núcleo y de mayor conservación. También se analizaron los flujos potenciales, entendidos como aquellas áreas con capacidad para soportar flujos biológicos y que actualmente pueden presentar algunas barreras.

Todos estos análisis se realizaron mediante la modelación de 14 especies presentes en el municipio. Además de las especies consideradas en el filtro fino, se aplicó un filtro grueso sobre áreas estratégicas, con el propósito de comprender la conectividad ecológica en el municipio.

Posteriormente se presenta la propuesta de delimitación del SILAP. Se señala que el acuerdo vigente actualmente no cuenta con un artículo que adopte la delimitación del sistema. Por esta razón, se propone el artículo 5, mediante el cual se adopta un plano oficial protocolizado que establece la delimitación del Sistema Local de Áreas Protegidas.

Adicionalmente, atendiendo solicitudes formuladas durante las sesiones de la comisión de estudio, se incorpora la capa asociada a los suelos de protección relacionados con el recurso hídrico.

Se indica que el acuerdo vigente no contempla los ecosistemas acuáticos, razón por la cual se propone incluirlos dentro del filtro grueso. Los ecosistemas acuáticos comprenden todos los elementos asociados al recurso hídrico.

Para ello, se incorpora un párrafo en el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece que todos los suelos de protección asociados al recurso hídrico que sean delimitados y adoptados en el Plan de Ordenamiento Territorial harán parte integral de los corredores complementarios del Sistema Local de Áreas Protegidas, en la medida en que cumplen funciones de conectividad ecológica y soporte ambiental.

Se muestra que, al integrar las áreas del SILAP con los suelos de protección asociados al recurso hídrico, estos contribuyen a la conexión de todo el sistema. Por esta razón, dichos suelos de protección cumplen una función como corredores complementarios.

Interviene el Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA.

Balance de Áreas: Redelimitación 2026

Área POT
Vigente

3.217,26 ha

Balance Neto
+ 315,29 ha
Incremento del 9,8% respecto al
polígono de diagnóstico (Decreto 800
de 2019).

Área
Actualizada
2026

3.532,56 ha

Continuidad del Sistema

Se conservó el 88,8% del área original, ajustando exclusivamente sectores periféricos e incorporando zonas estratégicas de alta idoneidad.



COPIA CONTROLADA

Ustedes ven todo lo que se ha venido trabajando desde lo técnico y acá está el balance. Sé que es una de las grandes preocupaciones que puede haber en el Concejo, en Planeación y en nuestros líderes, y es realmente qué va a pasar con el SILAP.

El área vigente del POT, correspondiente al Acuerdo 600 y al Decreto 10 modificado por el Acuerdo 600, ambos vigentes, tiene 3.217 hectáreas. Con el área actualizada para 2026 pasamos a 3.532 hectáreas, lo que representa un balance neto de 315,29 hectáreas, que incluye un aumento cercano al 9,8 % del polígono de diagnóstico del Decreto 600.

Acá realmente hay un dato que es relevante para la toma de decisiones y sé de las preocupaciones del Concejo frente a nuestras áreas protegidas. Es un SILAP que gana; el municipio gana en protección, corrige algunos problemas que tenía, libera algunos predios que presentaban dificultades, pero también hay otros propietarios que van a ser afectados por el sistema. Sin embargo, ya tenemos cómo responderles a las personas por qué se toma esa decisión y por qué esos predios tienen importancia ambiental y ecosistémica.

Ya hay un filtro grueso y un filtro fino, como lo mostraban Johana y Edward. Hay un mejor diseño de las estructuras de cobertura vegetal y realmente se está protegiendo lo que hay que proteger. Un pasto realmente no amerita protección.

Aquí está el balance neto: son 315 hectáreas que gana el sistema. Se conserva el 88,8 % del área original ajustando exclusivamente sectores periféricos. Lo que modifica este acuerdo es lo que está por fuera de nuestra zona. No tiene sentido tener un sistema conglomerado y un montón de puntos que no generan conectividad ni tienen importancia estratégica. Esos son los que se corrigen y se incorporan zonas que sí tienen idoneidad, que son laterales a nuestros corredores principales, al cinturón verde metropolitano y a esas zonas por donde se movilizan especies y se conectan las reservas. Ese es el balance general y la gran corrección que hacemos al SILAP.

En datos numéricos, se corrigieron inconsistencias cartográficas. Lo que hablábamos ahorita de áreas que no estaban dentro del límite o que se salían del predio corresponde a 2,17 hectáreas. También había 42 hectáreas por traslapes duplicados y 1,67 hectáreas por fuera del límite municipal. Todo esto tiene un carácter estrictamente técnico y cartográfico. No hubo ninguna otra consideración. Si no está en nuestro territorio, no lo podemos regular; si está superpuesto, está duplicado y hay que retirarlo.

Por funcionalidad ecológica se excluyeron 339 hectáreas, principalmente en sectores periféricos o fragmentados aislados, que son los que vimos ahorita por fuera de los polígonos principales. Presentaban baja contribución a la conectividad y a la idoneidad del hábitat, además de un alto efecto de borde evidenciado en la modelación. En las modelaciones de conectividad que les mostramos, estas áreas no aportaban al modelo, por lo que se eliminaron.

Por conflicto predial con usos consolidados se excluyeron 16,48 hectáreas. Estos son bordes en sectores fragmentados de Las Palmas y Pericos, donde ya existen jardines, pastos e infraestructura. Esos usos ya no aportan al SILAP y generaban conflicto sin aportar valor, por lo que se excluyeron.

Se excluyeron 358 hectáreas y se incorporaron 673 hectáreas, obteniendo una ganancia neta de 315 hectáreas.

¿Qué es lo que busca el SILAP? Concentrar realmente nuestra zona de protección. Lo vimos en los mapas: que quede mucho más consolidado para preservar todo el tema de conectividad.



COPIA CONTROLADA

Yo le voy a dar la palabra a Johana para que explique todo el tema de zonificación ambiental. Es muy importante también hacer una reflexión sobre cómo conservar nuestras zonas protegidas. Nosotros vemos el balance, pero comprar todas las tierras del SILAP vale billones y el municipio no tiene capacidad para hacerlo.

Entonces, ¿qué trae este SILAPE? Cómo garantizar también que se proteja mediante instrumentos como los pagos por servicios ambientales o que exista un aprovechamiento sostenible, para que actividades como el turismo ecológico y el avistamiento de aves también puedan ser desarrolladas por los particulares, pero de una manera controlada.

En esta zonificación ambiental, y más adelante en el tema de manejos, vamos a entrar en mucho detalle. Nos lo pidió Leo en la comisión y hemos traído algunas de las correcciones que nos solicitó. Vamos a presentar en detalle el tema y revisar zona por zona cómo está variando el SILAP en cada una de ellas. Esto hace parte de las solicitudes que nos hicieron en el primer debate para poder traerlo acá a este segundo debate.

Interviene la Ascsora del POT del D.A.P JOHANA DUQUE

La zonificación es otro artículo que se está proponiendo adicionar al acuerdo que adopta el Sistema Local de Áreas Protegidas. Por eso proponemos incorporar el artículo 5A, que incorpora las categorías de preservación, restauración, uso sostenible y uso público.

Actualmente, el Sistema Local de Áreas Protegidas es un único polígono. Todo está definido como conservación y protección ambiental y no tiene una zonificación como la establecen los lineamientos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

¿Cómo se hizo esa zonificación? Lo mismo, ¿cierto? Todo responde a una metodología desde lo técnico y lo científico. Tenemos un primer paso, que es todo el tema de determinantes y normas de superior jerarquía, y un segundo punto para poder hacer la zonificación, que es la priorización ecológica derivada de los modelos de conectividad e idoneidad.

Entonces, ¿qué hacíamos? Mirar si una zona del SILAP, por ejemplo, hacía parte del POMCA del Río Negro. Ahí el municipio no puede entrar a modificar ni cambiar la zonificación porque el POMCA del Río Negro ya traía una zonificación. En esos casos, tal cual se incorporó la misma zonificación.

Actualmente, el SILAP y nuestro POT no tienen incorporada la zonificación del POMCA, aunque el instrumento sí la trae. Entonces ahí identificamos también un error en la incorporación de la determinante.

En estos casos donde la clasificación viene de una determinante, se incorporó tal cual la traía dicha determinante. Si son coberturas nativas que hoy se mantienen y se preservan, la categoría es preservación. Si es una cobertura nativa en tierras degradadas, la medida propuesta es restauración.

Si son pastos o mosaicos, que corresponden a plantaciones, pero contribuyen desde la conectividad, se proponen como uso sostenible. Si, por ejemplo, son tejidos urbanos o cultivos confinados y veíamos que desde la conectividad podían tener algún aporte, se mantienen dentro del sistema, pero se clasifican como uso sostenible para el desarrollo.

Si hacen parte del modelo y deben mantenerse dentro del sistema, pero corresponden a vías o zonas verdes asociadas a vías, se clasifican como uso público.

Entonces, dependiendo de cada una de las categorías o de la determinante, se iba dando una

COPIA CONTROLADA

priorización en la zonificación para definir si correspondía a preservación porque está bien conservada y cuenta con buenas coberturas; restauración porque era importante y correspondía a tierras degradadas; uso sostenible porque aporta a la conectividad, aunque tiene otras actividades asociadas; o uso público si corresponde a una vía o un equipamiento.

Adicionalmente, teníamos lo que hablábamos ahorita desde la conectividad y la idoneidad. Si contribuía a la conectividad y se cruzaba con los modelos, se analizaba la idoneidad. Si el modelo de conectividad decía que sí contribuía y la idoneidad era alta, además de promover la conectividad ecológica, se clasificaba en preservación.

¿Qué significa que sea idóneo? Que tiene las condiciones para que ese ecosistema pueda mantenerse, reproducirse y sostener la especie. Entonces ahí correspondía a preservación.

Si la idoneidad era media y promovía la conectividad ecológica, se clasificaba en restauración. Si la conectividad ecológica indicaba que no y la idoneidad era media, se clasificaba como uso sostenible. Y si no tenía idoneidad, pero la conectividad ecológica mostraba algún aporte, se clasificaba como uso sostenible para el desarrollo.

Ahí veíamos cómo se cruzaban distintos elementos y metodologías, a partir de las 14 especies modeladas, para definir en qué zona debía quedar cada área. Esto es muy importante para entender que esa zonificación no se hizo al azar, sino que corresponde a todo un análisis de conectividad e idoneidad mediante álgebra de mapas.

A partir de los análisis de idoneidad y conectividad ecológica se definía cada una de las zonas. La máxima restricción está en preservación, que corresponde a conservación estricta. El segundo nivel es restauración, que habla de la recuperación de tierras degradadas. Luego tenemos uso sostenible para el aprovechamiento y el desarrollo, y uso público para vías o parques urbanos.

Aquí vemos toda la propuesta de zonificación que se propone incorporar al sistema, donde el 86 % de la propuesta del SILAP está en preservación y restauración. Es decir, prevalece la máxima conservación dentro del sistema. Solamente el 12 % corresponde a uso sostenible.

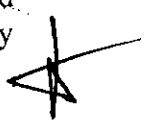
Ese uso sostenible se mantiene porque hoy existen cultivos que también cuentan con árboles y ecosistemas que contribuyen a la conectividad a través de herramientas de manejo del paisaje. Por eso se dejan dentro del sistema.

Estos son nuevos contenidos que, como decía el director, incorporamos en función de las observaciones que nos hacían, buscando que quedaran muy claras las definiciones de cada una de las zonas y subzonas, así como las actividades que se pueden realizar en cada una de ellas.

Cuando hablamos de preservación, comprende áreas orientadas a evitar la alteración, degradación o transformación de ecosistemas estratégicos y a mantener las condiciones necesarias para el logro de los objetivos de conservación. En estas zonas se prioriza la conservación de los ecosistemas, la protección de franjas de vegetación, nacimientos, humedales, la investigación, el monitoreo ambiental y la vigilancia.

También incorporamos una matriz de actividades, porque era una pregunta recurrente: qué se puede hacer y qué no se puede hacer en cada zona. Allí se identifican las actividades principales, compatibles o complementarias, condicionadas y prohibidas para cada categoría.

La zona de restauración corresponde a áreas degradadas o con pérdida de funcionalidad ecológica, orientadas al restablecimiento parcial o total de la composición, estructura y



función de los ecosistemas. También se presentan las actividades que se pueden realizar en estas zonas.

El uso sostenible comprende áreas en las cuales se permite la coexistencia entre la conservación ambiental y los usos sostenibles del suelo, siempre que no se comprometan la funcionalidad ecológica, la conectividad ni los valores objeto de conservación del sistema. Esta zona incluye la subzona para el aprovechamiento sostenible y la subzona para el desarrollo.

La subzona para el aprovechamiento sostenible está destinada a actividades de bajo impacto y aprovechamiento sostenible, tales como producción agroecológica, sistemas agroforestales y silvopastoriles de baja intensidad, recolección controlada de productos no maderables, agricultura orgánica, educación ambiental, ecoturismo de baja densidad, investigación científica y actividades productivas compatibles con la conservación.

La subzona para el desarrollo corresponde a áreas previamente transformadas, sin coberturas boscosas dominantes, orientadas a canalizar dinámicas de desarrollo hacia sectores de menor sensibilidad ambiental, bajo parámetros de sostenibilidad y medidas de control que reduzcan el riesgo de deterioro ambiental, afectación del recurso hídrico o fragmentación del bosque.

Allí podrán desarrollarse actividades productivas, infraestructura puntual existente, vivienda aislada, equipamientos comunitarios, comercio local, mercados campesinos e iniciativas de investigación, desarrollo e innovación de tecnologías limpias, de conformidad con el POT y con los permisos ambientales que sean exigibles.

Igual, esto debe cumplir con todo el tema de permisos, planes de impacto ambiental y demás estudios. También se está articulando con el Plan de Ordenamiento Territorial y con proyectos estratégicos del POT para realizar estudios y análisis de impacto y capacidad de carga en estas zonas, donde no se plantea un turismo de alto impacto, sino de mediana y baja intensidad.

También están definidas las actividades de uso público, que corresponden a recreación pasiva, senderismo, interpretación ambiental, avistamiento de fauna, ecoturismo controlado e infraestructura liviana de soporte.

Por ejemplo, en los predios del municipio donde hoy existe infraestructura municipal, esa área se define como de uso público porque el municipio podría utilizarla para actividades de educación ambiental, ecoturismo y atención a visitantes. Por eso se le asigna esta zonificación y se definen las actividades que se pueden realizar.

Interviene el Concejal JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

Presidente, ¿me permite pedirle un favor a Johana que nos lea la otra subzona completa, la que no es de uso público, la de alta densidad de uso?

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Claro que sí, Concejal. Bien pueda. Entonces Edwar lo va a hacer.

Interviene el Subdirector de análisis EDWAR BETANCUR.

La subzona de alta densidad de uso corresponde a áreas con mayor presión de visitantes o necesidad de infraestructura de soporte para la administración del área, en las cuales se

Zona General de Uso Público

Zona General de Uso Público
Incluye áreas destinadas al desarrollo de actividades de uso público compatibles con la conservación ambiental, tales como educación ambiental, recreación pasiva, senderismo, interpretación ambiental, avistamiento de fauna, ecoturismo controlado, infraestructura liviana de soporte, señalización y actividades de disfrute bajo condiciones de sostenibilidad, capacidad de carga, control ambiental y manejo diferenciado.

Subzona para la Recreación. Corresponde a espacios destinados a actividades recreativas de bajo impacto, educación ambiental, recreación pasiva, senderismo, interpretación ambiental, señalización, investigación y equipamientos de apoyo al uso público, siempre que se garantice la compatibilidad con los objetivos de conservación.

Subzona de Alta Densidad de Uso. Corresponde a áreas con mayor presión de visitantes o necesidad de infraestructura de soporte para la administración del área, en las cuales se permite educación ambiental, señalización informativa, educativa y restrictiva, construcción y adecuación de infraestructura de bajo impacto, capacitación comunitaria y mantenimiento de infraestructura existente, bajo control de capacidad de carga y manejo ambiental diferenciado.

permite educación ambiental, señalización informativa, educativa y restrictiva, construcción y adecuación de infraestructura de bajo impacto, capacitación comunitaria, mantenimiento de infraestructura existente, bajo control de capacidad de carga y manejo ambiental diferenciado.

Y los usos para esa zona de alta densidad de uso están en la tabla que muestra el marco de los principales usos compatibles, condicionados y prohibidos.

Avanzando con los principios que queremos que tenga el sistema, este proyecto pide adicionar el artículo 5C para incorporar los principios orientadores para la gestión del Sistema Local de Áreas Protegidas. Estos principios orientadores son: conservación de la biodiversidad como fin relevante, funcionalidad ecológica y conectividad ecosistémica, enfoque preventivo y precaución ambiental, no regresividad en los niveles de protección ambiental y coherencia territorial.

También se solicita adicionar el artículo 6B para hacer la adopción del plan de manejo ambiental, el cual, como se ha manifestado, no existía en el actual sistema. Este plan de manejo ambiental del SILAP incorpora programas e instrumentos de sostenibilidad.

Para este plan de manejo ambiental se proponen los siguientes programas: programa uno, restauración de corredores ecológicos; programa dos, protección y restauración de ecosistemas acuáticos; programa tres, manejo de vegetación urbana; programa cuatro, prevención y compensación de la extracción de flora silvestre; programa cinco, prevención del atropellamiento vial de fauna silvestre; y programa seis, monitoreo de la biodiversidad indicadora.

También se propone en el artículo 11, sobre gobernanza y corresponsabilidad, adicionar el artículo 66, el cual busca fortalecer los mecanismos de participación, coordinación institucional y gestión colaborativa.

Interviene el Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA

Bueno, acá es importante empezar también con todo el tema de lo que es la gobernanza del plan del SILAP. Realmente acá tenemos que tener una gobernanza territorial. Acá hay varios actores muy importantes en lo que es la corresponsabilidad de la conservación ambiental y dar también algunas herramientas para poder ir adquiriendo esas tierras.



COPIA CONTROLADA

Entonces ahí se colocan algunos artículos, se modifican anexando actores claves como el municipio de Envigado, las autoridades ambientales y metropolitanas, que son fundamentales. Ellos pueden dar determinantes de mayor jerarquía que las que nosotros damos, además de que hacen inversión en todo lo que tiene que ver con la protección ambiental.

La comunidad y las organizaciones sociales son fundamentales. Los líderes han jugado un papel muy importante en la preservación del municipio. También la academia y el sector privado, que realmente nos puede permitir dinamizar el SILAP.

Se incorporan algunos mecanismos financieros y económicos.

Instrumentos que Articula el SILAPE

Instrumentos financieros	Instrumentos económicos
- Participación en plusvalía - Tasas ambientales - Compensaciones ambientales - Pago por servicios ambientales - Incentivos tributarios - Transferencia de derechos de construcción	- Acuerdos de conservación - Reconversión productiva - Sistemas silvopastoriles - Servidumbres ecológicas - Asistencia técnica ambiental



Magnitud del sistema a gestionar

Áreas priorizadas en preservación y restauración:

1.856,5 hectáreas
(18.565.443 m²)

Sostenibilidad financiera y mecanismos de gestión del SILAPE /
Valor catastral aproximado:

\$ 665 mil millones

El SILAPE requiere una estrategia progresiva y diversificada de financiación y gestión.



Ahora bien, este último plan de desarrollo, en cuatro años, vamos a invertir 3 billones. Eso incluye funcionamiento, los programas que se hacen, el tema de educación, que es uno de los rubros más importantes, y el tema social. Realmente acá hay que dejar una estrategia progresiva y diversificada de financiación del SILAP, y eso es lo que se pretende en estos artículos y en el Plan de Ordenamiento Territorial, que realmente a largo plazo se cuente con los recursos necesarios para la adquisición sin afectar el funcionamiento del municipio.

Ahí está lo que hablé de la Ley 99. Por ejemplo, este año son aproximadamente 4.623 millones. Esa es la fuente real que tenemos de financiación, no solamente para compra de predios; también medio ambiente lo usa para limpiar quebradas, guardabosques, protección

COPIA CONTROLADA

de bosques. Ese recurso no solamente es destinado para compra, también hay mantenimiento de predios del municipio, porque si no se mantienen, van perdiendo importancia ecosistémica.

Está también el pago por servicios ambientales. Actualmente tenemos 95 predios, lo cual es muy bajo frente a la totalidad del sistema. Es un total aproximado de 152 hectáreas. Estamos hablando de un SILAP de 3.200 hectáreas, pero solamente hay pagos ambientales sobre 152 hectáreas.

Por eso también hay que dar usos para que los dueños de los predios, de manera controlada, sigan preservando y tengan algunos beneficios tributarios y económicos, para que haya una protección natural de los ecosistemas.

El nuevo modelo de sostenibilidad ambiental tiene que tener una articulación estratégica con el POT. Nosotros no queremos tener un sistema de áreas protegidas que sea un canto a la bandera, que lo tengamos, pero que el POT no lo incorpore.

Acá hay un compromiso con el Concejo y con las comunidades de que lo que se está aprobando tenga forma de proteger. No se gana nada con una zona protegida si luego se le da norma urbanística o se permite su aprovechamiento, porque después se terminan licenciando proyectos y solicitando permisos ambientales, y finalmente no hay una protección efectiva.

Por eso, entre que se adopte este SILAP y si los Concejales consideran no aprobar el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, se genera una ventana de tiempo muy corta. Ese plan de ordenamiento lo tenemos proyectado radicar en septiembre, una vez surtamos las autoridades ambientales.

Es muy importante: no hay SILAP si no hay norma. Si no hay norma urbanística que realmente ponga esos suelos en protección, que limite densidad y otros usos, no se tiene el instrumento completo.

En ese sentido, se deja un compromiso claro de que este nuevo SILAP, que está mucho más documentado técnicamente, tenga herramientas reales para su implementación efectiva.

Interviene el Subdirector de análisis EDWAR BETANCUR

Impacto Sobre la Integridad Ecológica Municipal



"Los ajustes realizados no implican una disminución de la funcionalidad ecológica del sistema, sino un proceso de depuración y consolidación técnica orientado a fortalecer la conectividad y resiliencia."

5 - 0 / 

COPIA CONTROLADA

Aquí entonces hacemos un análisis del impacto sobre la integridad ecológica municipal, los núcleos de conservación intactos, manteniendo íntegros los principales núcleos de conservación que, como lo hemos dicho, son corredor del tigrillo, reserva bosques de Perico y Pantanillo y el escarpe oriental.

Esta modificación, los ajustes realizados no implican una disminución de la funcionalidad ecológica del sistema, como ya lo hemos expuesto, sino un proceso de depuración y consolidación orientado a mantener la conectividad y resiliencia del sistema.

Evaluación técnica realizada para el plan de manejo ambiental del sistema para el año 2026. Dentro de los análisis realizados se encuentran los siguientes: modelación de la conectividad estructural, evaluación de flujo biológico y conectividad funcional, modelos de máxima entropía para especies sensibles, evaluación de coberturas naturales, análisis de efecto de borde y fragmentación y evaluación de continuidad ecosistémica. Todo esto para las 14 especies que fueron evaluadas y modeladas con el análisis técnico.

El marco jurídico es el principio de no regresión ambiental. Sobre esto se tiene la Sentencia C-495, que exige justificación técnica suficiente, finalidad legítima y garantía de no afectación del núcleo esencial del derecho al ambiente sano. La Sentencia T-622 de 2016, que reitera el deber estatal de garantizar la integridad ecológica y adoptar medidas basadas en criterios de sostenibilidad y conservación, y la Sentencia C-035 de 2000 y C-298 de 2006.

La evaluación de regresividad debe ser integral y sistémica y permite ajustes que responden a una mejora funcional del sistema sin reducir la protección real y efectiva.

Sobre este marco normativo, el SILAP presenta un incremento neto de 315 hectáreas con respecto al anterior, con un aumento importante. Sobre los requisitos de no regresividad, se cumple, no hubo reducción.

Sobre la no afectación del núcleo esencial, el sistema define núcleos estratégicos como el tigrillo, escarpe y Nare, que permanecen 100 % intactos. Estos no se tocan y permanecen tal como estaban definidos en el sistema anterior, con categoría de preservación estricta.

Finalmente, en la evaluación integral y mejora funcional, con este plan de manejo y los ajustes a los polígonos residuales, pastos, jardines, reducción del efecto de borde y fortalecimiento de corredores modelados, la evaluación técnica y jurídica concluye que la redelimitación representa una medida de progresividad ambiental.

Interviene el Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA.

Vamos a mirar que hubo una solicitud de la comisión del plan. Vamos a ver los cambios rápidamente zona a zona. Ahí está en general cuáles son los cambios principales. Lo rojo es el SILAP vigente, lo verde es la delimitación propuesta y es donde empiezan a verse las ganancias y las pérdidas.

¿Dónde se pierde? Ya explicamos por qué se pierde, principalmente porque no tiene conectividad ecológica, no tiene importancia ecosistémica. Adicionalmente se incorporan lo que son bosques urbanos, o todas esas zonas verdes urbanas.

Entonces ahí se ve zona uno, zona dos, zona tres. No contaba con zona uno, zona dos, zona ocho, zona tres, zona nueve, no contaban con SILAP. En la nueva propuesta del plan de ordenamiento se proponen corredores que también en un futuro aportarán a la conectividad de estas zonas.

COPIA CONTROLADA

Zona siete. Lo que está en rojo es el SILAP vigente y lo verde lo que queda; prácticamente son zonas de borde, no hay nada dentro, principalmente son condiciones de borde. Son cosas que no aportan a la conectividad o bien errores cartográficos.

Zona cinco, zona tres. Se hizo un análisis zona a zona en un sistema de información geográfica, con predios, que también está a disposición del Concejo.

Cada zona muestra ganancias y pérdidas, y el por qué. Por ejemplo, modelos de conectividad funcional, modelos de idoneidad de hábitat, resultados de análisis de conectividad estructural. Esto es un análisis técnico de por qué sale y por qué queda actualmente.

Zona cuatro. En la medida en que vamos avanzando, se ven las zonas.

Zona diez, zona trece, zona doce, zona seis. A medida que vamos subiendo en zonas, el SILAP va creciendo. En zona seis aparece el Cerro Tutelar, que pertenece a esa zona. Todo lo que venimos trabajando se incorpora.

En zona diez empieza el escarpe oriental, temas que se van a conservar en el plan de ordenamiento. Hay programas especiales para el escarpe y el altiplano. En zona diez aparecen coberturas y mayor presencia del SILAP.

En zona once en Perico, Reserva Nare, todo lo que tenemos en esa zona de protección.

En zona doce, una zona que se ve fragmentada, pero que todavía tiene elementos para conservar. En Las Palmas se observan imágenes satelitales del 2015 donde se evidencia que se conservó, y se realizó un análisis multitemporal.

En zona trece en Perico se evidencian los cambios y la afectación, y se incorpora el tema de participación ciudadana. Este proceso ha tenido amplias discusiones con la comunidad, con participación activa de distintos actores.

Algunos han propuesto extraer zonas, otros incluirlas, pero esto no obedece a un criterio distinto al técnico. Hay soporte técnico predio a predio para explicar por qué está o por qué no está en el SILAP.

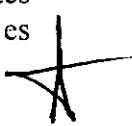
Se presenta el histórico de reuniones: 2025, 24 de julio, reunión interna del POT y SILAP; luego julio, agosto, octubre, noviembre, diciembre, enero; posteriormente reuniones con autoridades ambientales en 2026, incluyendo febrero, y trabajo con la Secretaría de Medio Ambiente.

Este ha sido un trabajo articulado con la Secretaría de Medio Ambiente, con envío de información, observaciones que han sido acogidas y corregidas.

En total, se registra una amplia participación en la construcción de la modificación del SILAP y del Plan de Ordenamiento Territorial.

La premisa desde la administración ha sido trabajar, informar, socializar y recoger observaciones de la comunidad. La participación ciudadana es fundamental en este proceso.

Las observaciones de la comunidad son tenidas en cuenta, pero también existen soportes técnicos que respaldan la toma de decisiones. Esto no es percepción ni es algo personal, es información técnica que permite tomar mejores decisiones para el futuro del municipio.



COPIA CONTROLADA

Finalmente, se informa que el viernes inicia la socialización de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial a las 10 de la mañana, donde se presentará en detalle lo trabajado.

El proyecto es de gran importancia para el futuro de la ciudad y se está a disposición para aclarar cualquier duda o inquietud de los Concejal es y la comunidad, y para ampliar la información técnica que se requiera.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Gracias, director, entonces por toda la información. Creo que es muy completa.

Entonces vamos a hacerla con la siguiente dinámica. Luego le damos el uso de la palabra a la intervención de las personas que previamente se inscribieron en la Secretaría del Concejo Municipal, que fueron seis. Les damos una intervención de cinco minuticos más dos adicionales si requieren para concretar bien la propuesta o la idea de lo que están manifestando.

Luego le doy el uso de la palabra a los Concejal es y ya en la Dirección se toma atenta nota tanto de la comunidad como de los Concejales. Luego le doy nuevamente la palabra al director y a las personas que lo acompañan.

Interviene la presidenta del Comité de Planeación HILDA ELENA CASTAÑO LÓPEZ.

Muchas gracias, señor presidente, y por supuesto al Concejo por recibirnos. Desde las consejerías ambientales que estamos presentes de distintas instancias, quisiera pedirles el favor de poder ceder el espacio a mi compañero del CTP, Alberto, quien tiene una calamidad frente al tema de salud, y yo posteriormente intervenir, porque me quedo toda la mañana.

Interviene el Señor ALBERTO HINCAPIÉ

Muy buenos días para todos y todas. Señores y señoras Concejal es, Departamento Administrativo de Planeación, compañeros y compañeras del Concejo Territorial de Planeación, presentes aquí en las barras, a quienes saludo, y demás participantes de esta importante sesión.

Queremos resaltar hoy varios aspectos del componente ambiental que van a afectar el POT que va hasta el año 2035. Uno de los aspectos que más llama la atención es que ninguna de las corporaciones autónomas regionales ha hecho sus requerimientos y consideraciones hasta este momento.

Para los consejeros ambientales, cuya misión es asesorar y llevar la voz de las comunidades, llama y preocupa que se proceda a la modificación de este acuerdo sin todavía haber radicado el DAP, el plan de ordenamiento ante las dos autoridades AMVA y CORANTIOQUIA, autoridades ambientales, y que su radicación se daría el 16 de junio del 2026, o sea, que no tenemos los requerimientos del AMVA y CORANTIOQUIA.

Hoy precisamente voy a anunciar 12 aspectos que hemos solicitado al AMVA a través de un derecho de petición. AMVA es Área Metropolitana del Valle de Aburrá, autoridad ambiental.

En este orden de ideas, primero que todo reconocemos el valor.

Nos permitimos hacer llegar las siguientes consideraciones y peticiones acerca de la revisión general del POT de Envigado, en lo concerniente a la concertación en cuanto a los

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
	Página 20 de 34	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO

COPIA CONTROLADA

determinantes ambientales y los hechos metropolitanos en la actual modificación general del POT.

A continuación, describimos varios de nuestros análisis para que sean comprensibles en el presente documento.

Se pregunta: ¿ya se efectuó la incorporación del PONCA del río Aburrá a la propuesta de modificación del POT por parte del municipio de Envigado? ¿Con qué determinantes ambientales cumple dicha incorporación? porque preocupa altamente la proyección del desarrollo de 350 viviendas por hectárea destinadas para la zona uno que competen al río Aburrá.

En cuanto al PONCA del río Aburrá, ¿qué aspectos le requerirán al municipio en relación con la quebrada Y, la cual es un afluente del mismo y nuestra principal fuente hídrica?

¿Qué requerimientos ha formulado la Autoridad Ambiental respecto del área protegida APU Humedal del Triánón Helicodora y su proyección de ampliación hacia el Cerro Tutelar, toda vez que preocupan las actividades que están permitidas en el Acuerdo 010 del 2011, por ejemplo, el de cabalgatas, turismo con motos y cuatrimotos, en donde hay bosques nativos?

Estas cabalgatas y ese tipo de turismo se están pretendiendo hacer. Lo he vivido en mis incursiones en bicicleta todo terreno a la Catedral, donde veo cómo arrasan con el bosque y con ese tipo de actividades.

Es preciso advertir que deben superponerse los planos que corresponden al SILAPE que nos acaba de exponer Planeación y el PONCA del río Aburrá.

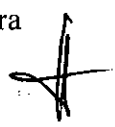
Otro aspecto a tener en cuenta es la actualización de la red hídrica, misma que al parecer no muestra interés de incorporar el municipio de Envigado dentro del SINAPE. La comunidad al recibir la información en los grupos focales en la fase de diagnóstico no logró ver cómo quedarán estos criterios o elementos en la revisión de dichos ecosistemas, la estructura ecológica principal y aquellos que corresponden al SINAPE, siendo estos determinantes ambientales o hechos metropolitanos. Solicitamos prestar atención en este punto.

¿Por qué a la fecha no se ha avanzado por parte de la Autoridad Ambiental Metropolitana AMVA la declaratoria del Cerro Tutelar como área protegida y se está tardando tanto dicha gestión? Esto ha posibilitado la ocupación de laderas y afectación del paisaje y mayor ocupación del suelo, según visita reciente donde se pudo observar el crecimiento de su pie de monte y la intervención urbanística. Precisamente acabamos de bajar del Cerro Tutelar.

¿Qué orientación o contrapropuesta técnica le ha planteado el AMVA al municipio de Envigado respecto a las proyecciones y al manejo de dicha riqueza ambiental del Cerro Tutelar?

En la propuesta de modificación, el municipio de Envigado adjuntó un documento mapa de acuíferos con sus respectivos acotamientos, análisis y propuesta de conservación, al igual que sus aguas subterráneas. ¿Cuál es la propuesta concreta de tratamiento y mitigación de impactos a los acuíferos que se hace en la revisión del POT de Envigado, teniendo en cuenta la alta contaminación de las quebradas 100 Pesos, Mina y Ayurá?

Según la información dada por Enviaseo en la reunión del 7 de marzo del 2019, donde fueron invitados del CTP al Concejo Territorial de Planeación, sorprendió que dicha entidad dijera que se desconocía el software elaborado por Urbanit sobre la capacidad de soporte.



COPIA CONTROLADA

Preocupa altamente que las proyecciones dadas en cuanto a la cantidad de residuos calculados a futuro y la necesidad de tener un sitio de disposición final no tengan en cuenta lo proyectado en población. Es importante que la autoridad ambiental preste atención a esta carencia de espacios para el depósito final de residuos.

Debe considerarse que el relleno sanitario La Pradera tiene los días contados, una vida muy corta, y así se están disponiendo los residuos de muchos municipios de Antioquia.

Solicitamos un concepto técnico del AMVA respecto a la sustracción del área del Cerro Tutelar y el cambio de usos del suelo, y si cumple con la ampliación del actual APU Humedal del Trianón.

Se considera que no debe ser un argumento, como lo hemos escuchado del Departamento Administrativo de Planeación en los grupos locales, que se sustraen áreas del SILAPE porque han sido intervenidas en el tiempo y han cambiado por hechos antrópicos del hombre.

Debe tenerse en cuenta que, pese a que el área del SILAPE contemplada en el Acuerdo 09 del 2016 haya sido transformada y afectada, no se justifica técnicamente sustraerlas de la nueva restauración y recuperación.

Y la última: vinculación en calidad de terceros intervinientes en el proceso que tiene que ver con el POT de Envigado en lo que compete a ustedes como autoridad ambiental y de transporte, concertación de algunos asuntos ambientales, determinantes ambientales y hechos metropolitanos.

Interviene Presidenta del Comité de Planeación. HILDA ELENA CASTAÑO LÓPEZ

Muy buenos días para todos y todas, para el Concejo Municipal, por supuesto, para todos los que están en las bancas, las entidades y secretarías del municipio de Envigado, muchas gracias por asistir.

Los consejeros territoriales tenemos participación hoy y mañana, pues por el asunto tan importante que connota el SILAPE. Mi nombre es Hilda Elena Castaño López, pertenezco simultáneamente a cinco o seis procesos de participación ciudadana, tanto en instancias como en organizaciones de base, según el Acuerdo Municipal 33 de 2022 que ustedes acá aprobaron y que reglamenta todos los asuntos de la participación.

En ese orden de ideas, saludamos en nombre del Comité de la zona 7 las siguientes organizaciones que lo conforman: Juntas de Acción Comunal Trianón, Junta de Acción Comunal sector La Paz Oasis, Loma del Barro, urbanizaciones Villas del Prado y Vista Alegre, Primera Iglesia Bautista y la Organización Socio ambiental Eco humedales modal, de la cual represento dentro del comité zonal.

Frente a lo que expone el señor secretario de planeación, debo hacer el siguiente énfasis que he escuchado unos conceptos, pero es importante que el Concejo Municipal, que es quien finalmente toma las decisiones, considere que hay conceptos que muy rápido se expresan, muy bellamente se ponen en un papel, pero también es necesario conocer cómo fue la participación.

El señor secretario de planeación ha mostrado al final de la diapositiva cómo fue la participación. Pertenezco al Concejo Consultivo del Ordenamiento Territorial, el cual solo hizo reunión el 2 de febrero de 2026. El señor secretario de planeación es quien preside ese Concejo Territorial. Pero allí, pese a que él hizo una socialización general, nosotros no tuvimos de primera mano y hasta la hora, como consejera del Concejo Consultivo, no

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
	Página 22 de 34	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO

COPIA CONTROLADA

conocía ni esta presentación ni los fundamentos ni documentos que acompañan todo ello para poder por lo menos hacer una respetable argumentación frente a toda la ciudadanía en la defensa del SILAPE.

Estamos hablando de la defensa del SILAPE porque preocupa enormemente el tema de la sustracción del área también. Ojalá no se hubieran dado solo 10 minutos, como dice el reglamento del Concejo Municipal, porque la consejería ambiental estamos para asesorar en los temas ambientales o asuntos ambientales al gobierno local.

Entendemos que ustedes tienen una autonomía propia como Corporación Concejo de Envigado para estos asuntos, pero es bueno también que connoten un contexto diferente a lo argumentado por Planeación.

También tenemos que decir que llamó la atención profundamente para los consejeros ambientales que no fuese quien sustente todos los asuntos ambientales, por lo menos quien es el líder en los asuntos en el municipio, que es la Secretaría de Medio Ambiente.

También uno se preocupa sobre unos asuntos que no ve claramente identificados y no conoce cuántas de las observaciones o asuntos que no conocemos todavía. Hemos elevado seis derechos de petición a distintas autoridades, pues para que nos alleguen la información. Entendemos los términos que dice la Ley 1755 de derecho de petición de 15, 20, 30 días, en fin, pero cuando la ciudadanía no está totalmente fundamentada, ustedes están en una ventaja sobre la comunidad en términos del principio de oportunidad en el conocimiento de la publicidad de la información.

En ese orden de ideas, quiero invocar el Acuerdo de Escazú, Ley 2273 de 2022, donde el acceso a la información es defendido para que podamos tener acceso con plenitud de conocimiento y no con parcialidad de conocimiento. Por supuesto que, si hay errores en nuestra exposición hoy o mañana, será porque no estamos suficientemente documentados. En otros aspectos sí, porque hemos estado en la defensa del humedal en la mesa ambiental de Envigado y en defensa del Cerro Tutelar y del SILAPE.

El asunto ambiental no puede ser tratado con tanta rapidez. Quiero hacer énfasis en lo siguiente, y es que escuché el principio de precaución. Vamos a referirnos al tema de la sustracción del área, que resulta totalmente preocupante cuando uno pregunta y pide no solo acá sino en las discusiones del POT que se han mostrado mapas, traslapes y superposiciones.

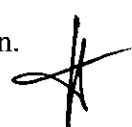
Ojalá se mostrara cuál es el área que quieren sustraer y a qué pertenece. Pertenece a la cuenca media del río de la Ayurá, una cuenca importante, principal, ecológicamente urbana en la estructura hídrica de Envigado. Entonces uno diría: ¿por qué no se muestra?

La sustracción del área es un punto, pero hay que fijarse en la totalidad que es el SILAPE para garantizar la supervivencia de las especies de flora y fauna, muchas de ellas amenazadas y endémicas del municipio de Envigado.

Por tanto, este debate debería darse con mayor profundidad y con todo respeto sugerimos que se espere a que las autoridades ambientales en la concertación de los asuntos ambientales manifiesten qué requieren sobre el SILAPE dentro de la concertación de los asuntos ambientales y los hechos metropolitanos.

Así el Concejo tendrá mayor argumentación objetiva desde las autoridades con el Área Metropolitana y con CORANTIOQUIA para decidir.

Voy a leer el artículo 1, numeral 6 de la Ley 99 de 1993 sobre el principio de precaución.



COPIA CONTROLADA

La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Esto significa que las autoridades pueden adoptar medidas de protección ambiental, aunque no exista certeza científica absoluta sobre el daño, siempre que exista amenaza de daño grave o irreversible. La idea es prevenir el daño antes de que ocurra.

La Corte Constitucional en sentencia C-093 de 2002 explicó que la falta de certeza científica no puede utilizarse como excusa para no actuar frente a riesgos ambientales graves. Para aplicar este principio deben concurrir elementos como existencia del peligro, gravedad o irreversibilidad del daño, indicios científicos razonables, y que la medida busque evitar la degradación ambiental.

En términos sencillos, si existe un riesgo serio para el medio ambiente, no es necesario esperar a que el daño ocurra para actuar.

Ahora bien, frente a lo que se ha dicho de incorporar ecosistema acuático, nosotros pedimos la expresión red hídrica. Y vamos a mostrar la diferencia.

La red hídrica se refiere al conjunto de cuerpos y corrientes de agua como ríos, quebradas, nacimientos, humedales y canales naturales conectados entre sí. Tiene un enfoque hidrológico y espacial.

Un ecosistema acuático son sistemas donde interactúan agua, flora, fauna, microorganismos, suelos y procesos ecológicos asociados. Tiene un enfoque ecológico.

No son exactamente lo mismo. Un ecosistema acuático incluye componentes biológicos, mientras la red hídrica enfatiza la estructura física y la conectividad del agua en el territorio.

Por esta razón, la incorporación de ecosistemas acuáticos no sustituye automáticamente la incorporación de la red hídrica actualizada.

Como se me acabó el tiempo, continuaré mañana como consejera del Concejo Consultivo del Ordenamiento Territorial. Agradezco a las comunidades, a mi comité, a los zonales y líderes presentes, al Concejo Municipal. Reconocemos el esfuerzo del equipo, pero sin información en igualdad de condiciones es difícil profundizar mucho más.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Ya el día de mañana hacemos la intervención de los otros que se acaban de inscribir hoy, y para mañana continuamos con las intervenciones.

Le va a dar el uso de la palabra al vicepresidente segundo, Pablo Andrés Restrepo.

Interviene el Concejal PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

Lo que se ve en todo el fragmento es un debate típico de revisión de POT y ajuste del SILAPE, donde chocan dos enfoques bastante claros:

Por un lado, la administración defiende que la “zonificación” del sistema de áreas protegidas no es arbitraria, sino que viene de una metodología técnica de ecología del paisaje. Ahí

COPIA CONTROLADA

aparecen conceptos como conectividad estructural y funcional; idoneidad de hábitat, efecto de borde, fragmentación y modelación de especies. La idea central es: no todo el territorio protegido tiene el mismo valor ecológico, por eso se clasifica en preservación, restauración, uso sostenible, uso público y alta densidad de uso según su condición biofísica y su aporte a corredores ecológicos. También insisten en que hay incremento neto de áreas protegidas y que no hay regresividad ambiental, apoyándose en el principio de no regresión y en jurisprudencia constitucional.

Del otro lado, la intervención ciudadana (especialmente la de Hilda y el documento leído desde Perico) se centra en una crítica más jurídica y de control ambiental: cuestionan si es válido excluir áreas del SILAPE antes de tener la concertación completa con autoridades ambientales como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corantioquia, y si esa decisión podría debilitar la protección real del territorio. También ponen sobre la mesa el principio de precaución (Ley 99 de 1993) y la Ley 2273 de 2022 (Acuerdo de Escazú), insistiendo en que la falta de certeza técnica no debería usarse para reducir protección ambiental si hay riesgo de daño irreversible.

Un punto clave del debate es conceptual:

- La administración usa “ecosistemas acuáticos” como categoría ecológica integrada.
- La ciudadanía insiste en “red hídrica” como estructura territorial más amplia (quebradas, drenajes, conexiones), sugiriendo que cambiar el término puede reducir el alcance de protección.

También aparece una preocupación política y urbanística recurrente: el temor a que zonas “desprotegidas” terminen habilitando urbanización de mayor densidad o proyectos inmobiliarios, aunque la administración responde que cualquier uso seguirá condicionado a licencias, capacidad de carga y control ambiental.

En el fondo, no es solo una discusión técnica: es una tensión entre tres cosas:

- Modelación ecológica (tecnificación del suelo)
- Principio de precaución (máxima protección ante incertidumbre)
- Planeación urbana y presión de desarrollo (flexibilización del suelo)

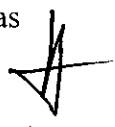
Si quieres, puedo ayudarte a traducir esto a “qué está realmente en juego” en términos simples o explicarte cómo encaja con el POT y qué implicaciones tendría aprobar la zonificación tal como está.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

En aras de garantizar la participación de la comunidad, hay una persona en las barras que desea intervenir por unos minutos para expresar su apreciación. Se trata de Roberto, quien se encuentra presente.

En ese sentido, y con el fin de mantener el orden de la sesión, propongo que podamos continuar primero con la discusión entre la administración y la comunidad, dejando la intervención de los Concejales para el final. Esto permitiría un desarrollo más organizado del debate.

Quedo atento a si el presidente de la corporación considera viable esta propuesta. Muchas gracias.



Interviene el Señor ROBERTO

En el tema de gobernanza, considero importante lo que se nos expuso sobre la interacción del Estado con otras instituciones, no solo públicas sino también privadas y financieras. Sin embargo, en esa gobernanza falta un actor clave: los propietarios de los predios.

En mi criterio, ese ha sido un vacío en la declaración de áreas protegidas de la autoridad ambiental, como Corantioquia, porque históricamente no se ha tenido en cuenta a los propietarios, que son quienes asumen directamente las restricciones sobre el territorio. En el caso del Cerro Tutelar, por ejemplo, llevamos varios años con limitaciones sin haber sido realmente escuchados, más allá de los efectos tributarios.

Hoy, además, nos enfrentamos a situaciones como el aumento del avalúo y del impuesto predial, con incrementos muy altos que no parecen corresponder a una realidad jurídica clara, ya que el POT aún no se ha ajustado completamente. En mi caso particular, se han presentado incrementos muy significativos en el valor de los predios, lo que genera una carga tributaria difícil de asumir, especialmente cuando todavía existen restricciones de uso del suelo.

He solicitado formalmente a la administración que se revise o se aplace el cobro hasta que se defina el nuevo POT, pero la respuesta recibida no abordó el fondo de la inquietud. Esta situación no solo me afecta a mí, sino a muchos propietarios del Cerro Tutelar que están en condiciones similares.

Por otro lado, en relación con los pagos por servicios ambientales (PSA), considero que hay una baja cobertura frente a los predios que realmente contribuyen a la conservación. En mi caso, después de varios años de solicitud, apenas se ha logrado incluir un predio, lo que evidencia una necesidad de mayor reconocimiento e incentivo a quienes conservamos estos ecosistemas de manera voluntaria.

Si el municipio quiere que el SILAPE sea realmente efectivo, debe fortalecerse la participación de los propietarios como actores de la gobernanza, revisar los impactos tributarios asociados a la actualización catastral y ampliar los mecanismos de compensación ambiental. De lo contrario, el sistema corre el riesgo de quedarse solo en lo normativo, sin aplicación real en el territorio.

Finalmente, estas son mis consideraciones y agradezco la atención.

Interviene el Señor CAMILO GUERRA

Buenos días para todos. Un saludo muy especial a la mesa principal, a todos los Concejales, a María Teresa, nuestra Concejala de la zona rural que tanto nos ha ayudado, y al Concejal José Luis Maldonado.

Quiero agradecer a la administración municipal, al doctor Sergio Ríos, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Gestión del Riesgo, así como a los Concejales, porque este proceso responde a una necesidad que el municipio de Envigado venía requiriendo desde hace tiempo. Para quienes vivimos en la zona rural, el SILAPE es fundamental, pero también lo es contar con un plan de manejo claro que indique cómo se implementa y cómo se gestiona en el territorio.

Uno de los temas más importantes en este momento es la protección de los humedales. Es necesario fortalecer su conservación, especialmente frente a procesos de urbanización y parcelación. Hemos visto que, en algunos casos, las licencias y actuaciones no siempre

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
	Página 26 de 34	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO

COPIA CONTROLADA

verifican adecuadamente las condiciones del terreno, lo que puede afectar estas zonas y reducir la disponibilidad de agua en quebradas y acueductos.

En relación con la actualización catastral, existen predios con altos porcentajes de reserva ambiental, incluso superiores al 80 o 90%, y es necesario que el SILAPE incorpore un enfoque de manejo diferenciado. Estas personas están asumiendo cargas económicas muy altas por conservar el territorio, lo cual puede resultar desproporcionado frente a las restricciones de uso que ya tienen.

Considero que debe evaluarse un esquema que reconozca y compense a quienes conservan estas áreas, especialmente en la zona rural, donde muchas familias campesinas están viendo afectada su permanencia por el aumento de los costos tributarios. En algunos casos, incluso resulta más económico trasladarse a la zona urbana que mantener la vivienda en el campo.

Finalmente, reconozco la disposición de la administración para dialogar y construir este proceso de manera conjunta. Sin embargo, es importante tener especial cuidado para que las decisiones que se tomen no afecten negativamente a las comunidades rurales ni a los ecosistemas que dependen de estas áreas. Muchas gracias.

Interviene el Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS O.

No solamente una precisión, porque mañana vamos a dar respuesta amplia, pero me parece importante aclararla, especialmente frente al tema de que no hay información en el CTP.

Revisen por favor, porque desde el 7 de abril se entregó el plan de manejo y toda la cartografía del SILAPE. Es decir, el Concejo Territorial de Planeación (CTP) sí cuenta con información, y la comunidad también tiene acceso a un micrositio donde se encuentra toda la sustentación técnica del proceso. Por lo tanto, sí existe información disponible y sí se ha contado con espacios e instancias de participación.

En ese sentido, me parece importante precisar que no es correcto afirmar que el CTP no conoce la información o la cartografía, ya que esta ha sido radicada y también se han atendido derechos de petición relacionados con el tema. La información ha estado dispuesta para consulta.

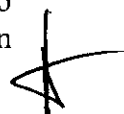
La segunda precisión, que considero igualmente importante, es que no podemos supeditar la existencia o modificación del SILAPE a la concertación previa con las autoridades ambientales. El SILAPE es una determinante municipal, y en muchos municipios ni siquiera existe un sistema de este tipo. En nuestro caso, se trata de un sistema local de áreas protegidas que se busca actualizar e incorporar al POT.

Las autoridades ambientales han señalado que, sin la actualización del SILAPE, no es posible avanzar en su incorporación dentro del proceso de ordenamiento. Por ello, la modificación del sistema es un paso necesario para su articulación con el POT.

Finalmente, mañana ampliaremos la respuesta a todas las inquietudes planteadas. Agradecemos a los Concejales y a la comunidad por la participación, ya que se trata de un proyecto de gran relevancia para el municipio. Muchas gracias, señor presidente.

Interviene el Concejal ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

Un saludo muy especial a los Concejales, a los invitados, al director del Departamento Administrativo de Planeación y a quienes nos acompañan en las barras, que son



COPIA CONTROLADA

fundamentales en estos procesos sociales, ambientales y técnicos dentro de la administración municipal de Envigado.

Quisiera realizar un par de observaciones. En primer lugar, este proyecto establece que aproximadamente el 82.39% del territorio quedará en zona de preservación estricta, mientras que cerca del 13.89% se destinaría a uso sostenible o uso público. Parto de reconocer, como lo ha mencionado el doctor Sergio, la importancia de contar con un SILAPE, entendiendo que su propósito central es la preservación ambiental.

Ahora bien, quisiera abordar un punto cercano a lo expuesto por Roberto, relacionado con las inquietudes de la comunidad frente al uso de la propiedad. El documento contempla figuras como acuerdos voluntarios, servidumbres ecológicas, adquisición estratégica de predios, pagos por servicios ambientales (PSA) y otros mecanismos de conservación.

Sin embargo, en el desarrollo del debate es importante precisar cuántos propietarios resultarían afectados, cuántas hectáreas cambiarían de condición y cuál sería el costo aproximado para el municipio en caso de adquirir o compensar dichos predios. Aunque se ha señalado que no existen actualmente recursos suficientes para la adquisición masiva de predios, es necesario dimensionar ese impacto económico.

En ese sentido, la propuesta amplía el alcance del SILAPE, pero deja abiertos los efectos concretos sobre los derechos de propiedad. Esto es relevante para definir con claridad las garantías que deben existir frente a futuras restricciones derivadas de esta modificación.

Finalmente, considero que nadie discute la importancia de proteger el patrimonio ambiental. Lo que debe analizarse con detenimiento es si esta actualización del SILAPE logra un equilibrio adecuado entre conservación ambiental, derechos de los propietarios, sostenibilidad fiscal y desarrollo futuro del municipio.

Ese equilibrio es el que debemos procurar con esta actualización del sistema. Muchas gracias.

Interviene el Concejal DAVID LONDOÑO ARROYAVE

Un saludo para usted, señor vicepresidente, a los Concejal es, a la comunidad que nos acompaña hoy, a los líderes y lideresas que trabajan por el cuidado y la conservación del territorio y de las futuras generaciones, así como al equipo del Concejo, al equipo de Planeación Municipal y de la Secretaría de Medio Ambiente que nos acompañan en esta importante discusión.

Quiero centrar mi intervención en dos puntos clave, alineados con lo planteado por la comunidad y con aspectos que considero aún no han sido suficientemente visibilizados.

En primer lugar, se mencionó en la presentación que uno de los objetivos de esta modificación es consolidar la conservación del escarpe oriental. Sin embargo, no se evidencia una propuesta concreta para ajustar el artículo del POT que permite edificaciones en altura en esta zona, situación que ya ha generado impactos y controversias en el municipio. Considero que esta es una oportunidad para revisar y ajustar esa norma del 2010, de manera que se evite un mayor impacto paisajístico y ambiental sobre el escarpe oriental.

En segundo lugar, está el tema de los propietarios de la tierra. En este proceso estamos tomando decisiones que inciden directamente sobre el valor y el uso de la propiedad privada de muchos ciudadanos de Envigado, al incluir o excluir predios del sistema de áreas protegidas. Por ello, considero fundamental que los propietarios sean debidamente informados e invitados a participar en esta discusión. No se trata de impedir la toma de

COPIA CONTROLADA

decisiones, sino de garantizar que conozcan las razones técnicas que sustentan la inclusión o exclusión de sus predios.

Adicionalmente, sería importante que se analice la posibilidad de incorporar un artículo que establezca que los predios incluidos en el SILAPE tengan una reducción significativa en su valor catastral o en la carga predial, dado que estos predios prestan un servicio ambiental al municipio. No es razonable que quienes contribuyen a la conservación estén asumiendo cargas tributarias elevadas, en algunos casos muy altas.

Esto también facilitaría, en el futuro, la adquisición de estos predios por parte del municipio a valores más razonables. En ese sentido, propongo que se evalúe el uso de instrumentos de gestión como el derecho de preferencia, para que el municipio tenga prioridad en la compra de estos terrenos antes de que sean enajenados a terceros.

De esta manera, se podría consolidar una estrategia integral que fortalezca la protección ambiental, garantice derechos, y permita que el municipio avance hacia la consolidación de sus áreas de reserva, sin desconocer a los propietarios ni afectar de manera desproporcionada su situación económica. Muchas gracias por el uso de la palabra.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Yo no me voy a extender, pero sí quisiera complementar algunos temas que ya han mencionado otros compañeros en sus intervenciones, sin antes saludar a toda la comunidad presente, a los líderes ambientales, a la administración municipal y a la ciudadanía en general.

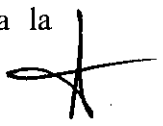
Frente a lo que plantea el Concejal David, considero que no se trata únicamente de eliminar el tema de la doble altura por la situación presentada en el Alto de Las Palmas, sino de eliminar el párrafo completo que permite a la administración municipal, en cabeza de la Dirección de Planeación, tomar decisiones sin pasar previamente por este recinto o sin la debida concertación con la comunidad.

En ese sentido, solicito que esto quede claramente establecido, doctor Sergio, y que en esta herramienta tan importante como es el SILAPE, y en lo que se estructurará en el Plan de Ordenamiento Territorial, se garantice una construcción concertada con la comunidad. Estos espacios deben ser los escenarios para socializar, discutir y tomar las decisiones necesarias frente a las modificaciones del POT.

Sabemos que esta herramienta tendrá vigencia de largo plazo, pero no debe ser una camisa de fuerza; con el tiempo seguramente requerirá ajustes y modificaciones, los cuales deberían hacerse siempre en concertación con la comunidad.

Adicionalmente, valoro que se hayan incluido los instrumentos financieros dentro de la presentación del SILAPE. En este espacio he insistido en la importancia de los incentivos tributarios, además del pago por servicios ambientales. Considero que también debemos ser generosos y solidarios con el bolsillo de los propietarios que asumen restricciones por razones de conservación ambiental.

En ese sentido, propongo que se estudie la implementación de incentivos tributarios más amplios, incluso contemplando la posibilidad de reducciones significativas en el impuesto predial para aquellos predios que cumplan funciones de conservación, conforme a la normatividad vigente.



COPIA CONTROLADA

Por último, solicito al doctor Sergio y a su equipo de trabajo que, para enriquecer este debate, se presente el inventario de los predios que serán desafectados según las determinantes ambientales analizadas técnicamente, así como los nuevos predios que serán incorporados al SILAPE. Usted mencionaba que el sistema aumentará en aproximadamente 300 hectáreas, por lo que sería importante conocer con precisión cuáles son esos predios.

También reitero la importancia de invitar a los propietarios de estos predios para que conozcan directamente las implicaciones de estas decisiones.

Agradezco la presentación de hoy, la participación de la comunidad y reitero nuestro compromiso de seguir trabajando por la protección del territorio, para garantizar un municipio sostenible que pueda ser disfrutado por las futuras generaciones de Envigado. Muchas gracias.

Interviene la Concejala SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ

Saludo especial a usted, a la mesa directiva, a los Concejales y a la comunidad que nos acompaña en esta sesión.

Considero de gran importancia la participación de los entes territoriales de planeación, de las juntas de acción comunal y de Asocomunal, ya que en la discusión de este proyecto se evidencia la necesidad de escuchar de manera más directa a la comunidad y sus opiniones. Estos espacios de participación fortalecen la discusión democrática.

Doctor Sergio Ríos, me preocupa lo expresado por el señor Roberto, aunque no es un tema directamente del SILAPE. Sin embargo, considero importante solicitar al señor presidente que se programe una sesión para la próxima semana, en la que Planeación y la Secretaría de Hacienda presenten un informe sobre la actualización catastral en la zona rural, debido a las inquietudes existentes por los incrementos en los avalúos.

Entiendo que se realizaron recorridos con drones, pero considero que un dron no puede ser el único sustento para determinar el valor de los predios. Por eso es necesario revisar con mayor profundidad la metodología utilizada en esta actualización.

En relación con el caso mencionado por el señor Roberto, considero importante analizar que, si un predio es objeto de restricciones ambientales o de interés público, su valor catastral y comercial no debería ser el mismo, ya que sus posibilidades de uso y desarrollo están limitadas.

Si existen predios con grandes extensiones, como el mencionado, resulta necesario explicar con claridad cómo se justifica el incremento en su avalúo catastral, especialmente cuando las restricciones impiden su desarrollo urbanístico.

Por ello, solicito que en la sesión que he propuesto se aclare este tema, así como los criterios utilizados para la actualización catastral en relación con predios con restricciones ambientales.

Asimismo, solicito que se brinde mayor claridad a la comunidad sobre los predios que serán objeto de sustracción, incorporación o ajuste dentro del SILAPE, de manera que puedan comprender de forma precisa el impacto del proyecto.

En la comisión del estudio del proyecto, muchas de estas dudas quedaron parcialmente resueltas, razón por la cual avanzó a plenaria. Sin embargo, es válido y necesario que la comunidad tenga acceso a esta información de manera clara y detallada.

COPIA CONTROLADA

Espero que el doctor Sergio pueda mañana presentar una explicación más gráfica y comprensible, para que la comunidad pueda entender plenamente el alcance del proyecto antes de su votación final, garantizando así que todos los actores involucrados en la planeación del municipio tengan claridad sobre el futuro del SILAPE.

Interviene el Concejal PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

Sumándome a lo expresado por la doctora Sara, quiero informar que he recibido una circular en la que se convoca a una marcha en las veredas de Pantanillo y Perico, en el municipio de Envigado, territorios que hacen parte del ámbito silletero del altiplano de Santa Elena. Se trata de un territorio campesino, silletero y agropecuario, con vocación de protección de vivienda.

En dicha convocatoria se manifiesta el inconformismo frente al tema del avalúo catastral y se exige un predial más justo, acorde con las características del territorio y el reconocimiento de su vocación campesina, silletera y agro productiva.

En ese sentido, considero importante atender esta situación, ya que evidencia un malestar en la comunidad frente a la actualización catastral. Por ello, respaldo la propuesta de realizar la próxima semana una sesión específica sobre el tema, con énfasis en las veredas, en la que se invite a toda esta comunidad para que pueda exponer directamente sus inquietudes.

Esto permitirá escuchar de primera mano sus preocupaciones y generar un espacio de diálogo frente a la actualización catastral y sus impactos en el territorio. Muchas gracias, señor presidente, por el uso de la palabra.

Interviene el Concejal Vicepresidente Primero JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI

Uno de nuestros principales medios de comunicación son las redes sociales. Por eso, vamos a dar lectura a algunos de los comentarios que están llegando por ese canal. Estamos tomando capturas de pantalla para hacerlas llegar a la Secretaría de Planeación, con el fin de que mañana podamos revisar qué respuestas se pueden dar a las inquietudes planteadas. Incluso, si la oficina de comunicaciones puede recopilar también estas solicitudes, sería importante para darles trámite.

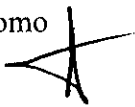
Entre los comentarios recibidos, se destaca el interés de la comunidad por conocer en detalle los predios de las áreas que serían desafectadas, así como las razones técnicas que sustentan dichas decisiones. También se pregunta si estas áreas realmente no cumplen con criterios ambientales o si su exclusión facilitaría desarrollos inmobiliarios.

De igual forma, se solicita evidencia como imágenes satelitales o fotografías previas y posteriores para comparar la cobertura vegetal en las zonas propuestas para modificación, así como el impacto de la nueva propuesta.

La comunidad de Perico manifiesta especial preocupación por áreas adyacentes a zonas boscosas, incluyendo ecosistemas como bosques de roble, y plantea inquietudes sobre el futuro de las viviendas y actividades que históricamente se han desarrollado en zonas actualmente incluidas en el SILAPE.

También se señala que la problemática no se limita al Cerro Tutelar, sino que se extiende a otras zonas rurales como Vallano, Perico y Pantanillo, entre otras.

En ese sentido, considero importante, junto con la comisión, la posibilidad de realizar una mesa técnica de estudio del SILAPE, en la que participen entidades como



COPIA CONTROLADA

CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad Nacional, que fue la entidad que participó en los estudios técnicos. El objetivo sería profundizar en el análisis y llegar a las sesiones con mayores elementos de claridad y consenso.

Finalmente, solicito que las respuestas a los derechos de petición enviados por la ciudadanía sean también remitidas al Concejo, para garantizar trazabilidad y conocimiento pleno de la información. Esa sería mi intervención.

Interviene Director de Planeación SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA

Para el tema planteado, no tenemos ninguna dificultad en realizar las mesas de trabajo que considere el Honorable Concejo o la comisión. De hecho, estas ya se han venido realizando y contamos con total disposición del equipo técnico para continuar haciéndolas, en especial cuando se trate de análisis previos predio a predio.

Sin embargo, es importante aclarar que muchos de los temas mencionados por los Concejales corresponden más al POT que al SILAPE. En este momento no estamos abordando aún aspectos como alturas, doble altura o concertación urbanística del POT, ya que este es un instrumento diferente. El SILAPE es una determinante municipal, mientras que el POT es el instrumento que debe incorporar esas decisiones.

Por eso, es importante no anticipar discusiones del POT dentro de este debate, ya que aún no se han definido esos escenarios normativos. Si no tenemos POT, no se puede hablar de la implementación completa del SILAPE en esos términos, y eso genera algunas confusiones en la discusión.

En todo caso, mañana daremos respuesta puntual a varios de los interrogantes planteados, incluyendo casos específicos y observaciones técnicas.

También hemos hablado de “ventanas de tiempo” entre el SILAPE y el POT, y precisamente allí se generan algunas de las inquietudes que han surgido. Pero reitero: mañana se dará respuesta detallada a cada uno de esos puntos.

Respecto a la propuesta de mesas con las corporaciones, es viable ampliarlas, pero es importante entender que varios de los temas expuestos corresponden al POT. En ese sentido, ya se han solicitado espacios dentro de la comisión para abordar el POT de manera detallada, con sesiones específicas que permitan profundizar en asuntos como los mencionados por los Concejales.

El documento técnico de soporte del POT es amplio y complejo, por lo que su análisis requiere un espacio propio. Este viernes iniciamos precisamente esos espacios de discusión más detallada.

Por ello, reitero que no todos los temas tratados aquí corresponden estrictamente al SILAPE. Este acuerdo tiene su origen en 2016, fue modificado posteriormente en 2019, y responde a una normativa específica diferente al POT.

Finalmente, si el Honorable Concejo lo considera pertinente, podemos utilizar herramientas como sistemas de información geográfica tipo ArcGIS para presentar la información predio a predio, con capas superpuestas que permitan mayor claridad en el análisis técnico.

Lo importante es que contamos con soporte técnico suficiente para responder de manera detallada cada inquietud. Mañana daremos respuesta a los interrogantes, y si la comisión lo

COPIA CONTROLADA

considera, podemos realizar una sesión más amplia para explicar el contexto completo del SILAPE y sus anexos.

En todo caso, es fundamental reiterar que se trata de dos instrumentos distintos: el SILAPE y el POT, y cada uno tiene su propio alcance y momento de desarrollo.

Interviene el Presidente JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Señora secretaria, por favor, continúe con el orden del día.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

2. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

¿Tenemos alguna observación o proposición?

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

No, señor presidente.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

Señora secretaria, por favor, continúe con el orden del día.

3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

¿Tenemos alguna comunicación en el despacho, señora secretaria?

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

Si, señor presidente.

Interviene el Vicepresidente Primero JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI.

Mientras el Concejal Pablo prepara la intervención relacionada con la universidad, solicito el uso de la palabra a Silvana, con el fin de que nos ilustre sobre el evento que tenemos programado para el día de mañana. Muchas gracias.

Interviene el Vicepresidente Primero PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS.

Se da lectura al informe mensual remitido el 29 de mayo de 2026 por la Institución Universitaria de Envigado, dirigido al Concejo Municipal, sobre el estado de los procesos disciplinarios, fiscales, penales, contractuales y administrativos relacionados con la entidad.

En el documento, la institución informa que la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá formuló pliego de cargos contra la exrectora y la extesorera, calificando de



COPIA CONTROLADA

manera provisional las conductas como falta gravísima a título de culpa gravísima, por presunta afectación al principio de moralidad administrativa. Se señala que, a la fecha del informe, no se han registrado nuevas actuaciones por parte de la autoridad disciplinaria.

En materia fiscal, se informa que la Contraloría Municipal de Envigado adelanta proceso de responsabilidad fiscal iniciado mediante auto de septiembre de 2023, el cual continúa en etapa de indagación preliminar e investigación, bajo reserva legal, destacando la colaboración de la institución con los requerimientos del órgano de control.

En el ámbito penal, se reporta la continuidad de procesos por presunto delito de estafa agravada en mayor cuantía, actualmente en etapa de indagación ante la Fiscalía 65 Local de Medellín, así como un proceso por peculado culposo en conocimiento de la Fiscalía 173 Seccional, ambos con actuaciones recientes sujetas a reserva legal.

En relación con la acción contractual, se informa sobre el proceso adelantado por la institución contra el Banco BBVA ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, donde se indica que fue admitida la reforma de la demanda y el proceso continúa en despacho para decisión.

Finalmente, en el componente administrativo sancionatorio, el Ministerio de Educación Nacional mantiene investigación en curso por presuntas irregularidades en la gestión institucional, con formulación de pliego de cargos a funcionarios vinculados a la institución, encontrándose actualmente en etapa de valoración probatoria.

La institución concluye reiterando su compromiso con la legalidad, la transparencia y la colaboración con los entes de control, y señala que continuará informando periódicamente al Concejo Municipal sobre las novedades relevantes del proceso. Se deja constancia de la recepción y lectura del informe.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

Entonces, ahora tiene el uso de la palabra Silvana para la información que nos tiene. Bien pueda, Silvana.

Interviene la Comunicadora SILVANA GOMEZ

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Los invitamos nuevamente al primer encuentro “Que Transforma”, organizado por el Concejo de Envigado. Aprovechando la presencia de los líderes comunitarios, extendemos la invitación para que la compartan con sus comunidades.

El evento se realizará mañana a las 4:00 p. m. en el auditorio del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM). En este espacio se abordarán temas como longevidad en Envigado, bienestar integral y realidad pensional.

Será un conversatorio con expertos y panelistas, y contará con la moderación del Concejal Carlos Manuel Uribe.

La actividad es abierta a toda la comunidad. La inscripción puede realizarse a través de las redes sociales del Concejo o directamente en el ingreso al evento antes de su inicio. Están todos cordialmente invitados.



ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

Código: FO-ALA-017

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
Octubre de 2023.

Página 34 de 34

COPIA CONTROLADA

Interviene la Presidente de Asocomunal MARÍA ISABEL

Hago una intervención breve para extender una invitación a los Concejales con motivo de la graduación de la primera cohorte de la Tecnología en Gestión de Proyectos Sociales y Comunitarios, que se llevará a cabo el próximo 12 de junio a las 4:00 p. m. en la Universidad de Envigado, bloque 4.

Informo que varios de nuestros graduandos contaron con apoyo de becas dentro de este proceso formativo.

Extiendo la invitación a todos los Concejales, solicitando de manera respetuosa que por favor confirmen su asistencia, teniendo en cuenta que se trata de una ceremonia privada con cupo limitado. En ese sentido, la idea es poder optimizar los espacios disponibles, ya que debemos garantizar también la participación de los graduandos con sus familias.

Sugiero que, si lo consideran pertinente, puedan designar una comisión del Concejo que los represente, o que los Concejales que deseen asistir confirmen directamente su presencia.

Finalmente, agradezco al Concejo por el apoyo brindado, el cual ha sido fundamental para hacer posible esta primera cohorte, que representa un logro importante para el fortalecimiento del trabajo comunitario y la continuidad de futuras promociones del programa.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

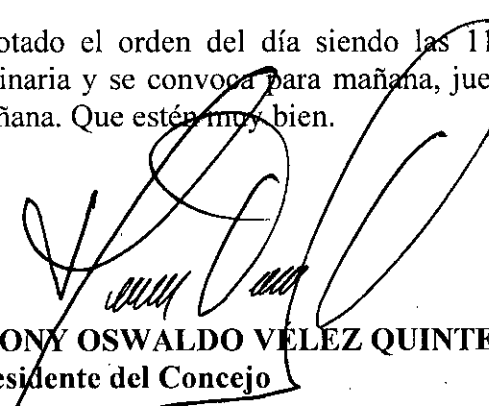
Secretaria, por favor, continúe con el orden del día.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

Está agotado el orden del día, señor presidente.

Interviene el Presidente del Concejo JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO.

Agotado el orden del día siendo las 11:14 de la mañana, se da por concluida la sesión ordinaria y se convoca para mañana, jueves 4 de junio de 2026, a las 07:00 a.m. Una feliz mañana. Que estén muy bien.


JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente del Concejo


DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General.

Transcribió: Juliana Murillo Hoyos*
Contratista de apoyo.